



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-180-2022**

León, Guanajuato, 16 de mayo de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 18 de abril de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000106** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Se solicita de la manera más atenta nos informen:

1. **¿Cuántos médicos internos son nacionales y cuántos son extranjeros?**
2. **¿De qué nacionalidades son los médicos internos extranjeros?**
3. **¿Cuántos médicos residentes son nacionales y cuántos extranjeros? Desagregar por año de residencia**
4. **¿De qué nacionalidades son los médicos residentes? Desagregados por año de residencia? Sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Jefatura de Área de Enseñanza y Capacitación, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Me permito informar a usted que la Jefatura de Área de Enseñanza y Capacitación no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Subdirección de Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Verificar las actividades de enseñanza e investigación, a través de la realización y difusión de la investigación teórica y experimental en el Hospital, con el fin de satisfacer las necesidades de capacitación médica especializada y el desarrollo profesional del personal médico y paramédico.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 20 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-180-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 27 de abril de 2022.





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-180-2022**

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 25 de abril de 2022, mediante memorando HRAEB/DPEI/SEI/CCYE/05/2022, la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

**[...] Con relación a su Memorando de folio HRAEB-DPEI-UT-180-2022.
Solicitud de acceso a la información 330016022000106.**

- 1. **¿Cuántos médicos internos son nacionales y cuantos son extranjeros?**
Dando la siguiente respuesta: **No se cuenta con médicos internos en esta Unidad.**
- 2. **¿De qué nacionalidades son los médicos Internos extranjeros?**
Dando la siguiente respuesta: **No se cuenta con médicos internos en esta Unidad.**
- 3. **¿Cuántos médicos residentes son nacionales y cuantos extranjeros? Desagregar por año de residencia**
Dando la siguiente respuesta:

GRADO	R1	R2	R3	R4	R5	TOTAL
NACIONALES	37	30	19	11	1	98
EXTRANJEROS	9	6	5	4	1	25
TOTAL	46	36	24	15	2	123

- 4. **¿De qué nacionalidades son los médicos residentes? Desagregados por año de residencia?**
Dando la siguiente respuesta:

Nacionalidad	Ecuador	Colombia	Guatemala	Nicaragua	Total
Grado					
R1	2	7	0	0	9
R2		6	0	0	6
R3	1	4	0	0	5
R4	0	2	1	1	4
R5	0	0	1	0	1
Total	3	19	2	1	25

sic

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-180-2022**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016022000106, integrando el presente escrito, con la respuesta otorgada por la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación, Dra. María Antonieta Díaz Guadarrama, misma que se describe en el numeral VI, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la jefa de Área de Enseñanza y Capacitación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

